



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2020-00747 00

Visto el contenido del escrito allegado por la apoderada judicial de Stock Model & Talent S.A.S a través del correo electrónico, de conformidad con el artículo 316 del C.G del P., se DISPONE tener por DESISTIDO el recurso de reposición interpuesto en contra el auto admisorio de la demanda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del Código General, se aclara el numeral 3° del proveído de fecha 26 de enero de 2022, en el sentido de indicar que la parte a quien se le concede el término de cinco (5) días para presentar las pruebas pertinentes, corresponde **a la parte actora** en atención a lo previsto en el artículo 206 del Código General, y no al extremo demandado, como erróneamente se indicó. **En los demás se mantiene incólume.**

Con todo, téngase en cuenta que el demandante recorrió en tiempo el traslado de la objeción a la estimación formulada por las demandadas -*archivo #24*-.

NOTIFÍQUESE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 29 del 28 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91d5bfa636e4912c200f4114420a0a4fcf0fd86592b757fa0a6a530c57f2289**

Documento generado en 25/03/2022 02:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>